**DNCP/DJ N° 4738/16** **Caso N° 3213**

Asunción, 13 de junio de 2016

**Señores**
**MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY**
**Unidad Operativa de Contrataciones**
**Direccion:** Mcal. Lopez N° 150 e7 Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas
**Teléfono:** 0517 222 206 / 0517 222 392
**Email**: muncaraguatay.uoc@gmail.com
**Presente:**

**REF.**: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida al procedimiento de Contratación Directa para la "Construcción de Empedrado con cordón cuneta en la compañía – Costa Ybate" convocado por la Municipalidad de Caraguatay (ID N° 310.142).----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"La empresa G&M Servicios S.A. RUC 80053312-7 presento carta oferta en tiempo y forma, a la hora señalada para la apertura de los sobres se presento a la entidad Municipal y recibió la información que los sobres ya fueron enviados para su estudio sin dar cumplimiento a la apertura de los sobres y la firma del acta respectivo.".* (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado actual del procedimiento de contratación de referencia, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.-

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz*

Abg. Derlis González Cáceres
Juez Instructor
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis Gómez Duré
Director Jurídico - DNCP

*gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de la denuncia con 4 (CUATRO) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **DERLIS GONZALEZ**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS GODOY DURIA**
Director Jurídico – DNCP